clara Guillermo Parisiense con este exemplo.(☞ Si huviesse un Rey entre los hombres, señor de un Reyno riquissimo, y glorioso, y no tuviesse mas que un hijo, pero el Reyno fuesse de tal cõdicion, que por la multitud de herederos no se le desminuyera à alguno la herencia, antes se le acrecentaba al hijo unigenito grande gloria, y lustre, por tener muchos cõpañeros en la herencia, sin duda que la bondad, y largueza de aquel Rey, llamara à muchos herederos, junto cõ su hijo, y adoptara à muchos hijos; porque assi ha acontecido muchas vezes entre los hombres, que no teniendo hijos proprios, prohijan à los estraños. Ni havrà duda entre los entendidos, sino que hiciera aquel Rey lo mismo, aunque tuviera muchos hijos naturales, supuesto, q̃ por muchos à quiẽ hiciera gracia de adoptarles, no se defraudaba nada al hijo unigenito de las riquezas, y gloria de su Reyno, y antes se le aumentaba gran gloria, y esplendor extrinseco mas de lo que se puede pensar, y admirar: pues si de la multitud de la Soldadesca, y Exercitos, si de la numerosidad, y grãdeza de Principes crece la gloria de un Rey, quanto mas servirà la innumerable muchedumbre de Reynos celestiales, para decẽcia, y gloria del Rey de todos los Reyes? Porque si el imperar sobre diez Reyes fuera grande gloria, y el mandar à todos los Reyes de la tierra, imperando sobre ellos, seria tanto mayor gloria, quanto mayor es el numero de ellos, y la potencia de todos los Reyes excede à la de diez solo; la obediencia, y sujecion de todos los Reyes del Cielo, quanto de mayor gloria seria para el Rey de todos los siglos? O, quanta gloria crece con esto al Imperio de Christo, vèrse Señor en un Reyno de tan innumerables Reyes, que todos le dàn mayor gloria, y estienden su Reyno, y Gloria suya, y de su Padre es, que admita muchos hermanos, y herederos à su Reyno, y gloria. Añade mas este Doctor, que daria Christo tanta gloria, à los hombres sus hermanos, y compañeros en la herencia, si ellos fuessen capazes de ello, quanta es su propria gloria, igualandolos consigo. Agradezcamos esta voluntad del hijo de Dios, y dispongamonos para ser mas hermanos suyos, y capazes de su gloria, y si no nos mueve la nuestra, sea por acrecentar la suya. Pero juntandose tan gran gloria de Christo, y tan gran gloria nuestra, como puede haver persona tan vil, que no la estime, y que se quiera quedar esclavo del Demonio, antes que ser hijo de Dios? Considerando San Chrisostomo lo que dice S. Juan al principio de su Evangelio, que diò Dios potestad à todos los que recibiessen à Christo, para hacerse hijos de Dios, pregunta, por què no declarò la pena que merecian los que no le recibiessen? Y responde: *Por ventura, què mayor castigo pudiera ser, que estando en su potestad hacerse hijos, no lo quieran ser, sino que por su propria voluntad se hagan indignos de tan grande nobleza, y tan grande honra?* Por cierto, que esta infamia, è ingratitud à Dios, y este desprecio de sus infinitos beneficios, haviamos de tener por mas horrible cosa, que las penas del Infierno.



*CAP. V. Como la adopcion de hijos de Dios, que se hace por la Gracia, es mas excelente filiacion, que la generacion natural entre los hombres, y assi debe ser estimadissima.*

§. I.

ES tan grande esta honra que por la Gracia tenemos, en ser hijos de Dios, y tan dulce su consideracion, y tan admirable su modo, que nos ocuparemos en la misma materia por todo este Capitulo, y el siguiente. Las obras de Dios son tan extremadas, y admirables, que aun quando se acomodan à las cosas humanas las exceden mucho. Hay entre los hombres hijos adoptivos, y naturales, y Dios tambien tiene un Hijo natural, y muchos adoptivos: pero son tales los hijos adoptivos de Dios, que exceden en el modo de su filiacion à los hijos naturales de los hombres. De manera, que mas participa de Dios un hijo adoptivo suyo, que el hijo natural del hombre que le engendrò; y mas hechura de Dios es un su hijo adoptivo, que es hechura de su padre el hijo natural entre los hombres: porque assi como la generacion eterna del Hijo de Dios excede sin comparacion alguna à la generacion de los hombres, pues por ella no comunica el Padre Eterno naturaleza semejante, sino su misma naturaleza, assi tambien la adopcion Divina de los hijos de Dios excede à la adopcion humana con modo muy excelente, y raro. Toda la adopcion de los hombres no es mas que reputacion, sin ninguna mudanza real del hijo adoptivo à quien el Padre adopta: porque no dà intrinsecamente ninguna cosa, no le dà mas salud, no le dà mejor sangre, no mejor temperamento, ni disposicion corporal, ni participacion alguna de su substancia; sino solo reputa al adoptado por hijo, y le dà derecho à los bienes extrinsecos que possee. Esto es todo lo que hay en la adopcion humana, y es de tanta honra, y estimacion entre los hombres, y lo fuera tambien grandissima, aunque no huviera otra cosa en la adopcion, y prohijamiento que Dios hace de los que estàn en Gra-

Gracia: pero hay mucho mas en los prohijados de Dios: porque al que Dios adopta por hijo, le mejora interiormente, y totalmente renueva tanto, que le vuelve, como habla San Pablo nueva criatura: hacele participante de su naturaleza Divina por la Gracia, è infunde su mismo espiritu, y dàle derecho para los bienes intrinsecos de Dios, que es su misma bienaventuranza, por lo qual es mas excelente el modo de filiacion en la adopcion de Dios, que la generacion natural de los hombres. Què es lo que dà el padre al hijo, que engendra? No mas que un poco de materia que le sobra. Y què obra en el hijo? No la materia, no la forma, y alma, sino solo dispone la materia, y la une con el alma: pero quando Dios adopta uno pot hijo, fuera de dàrle la participacion de su Divina naturaleza en la Gracia, le dà su mismo espiritu, para que habite en èl: en lo qual dà mas Dios al hijo adoptivo, que el hombre dà al natural; porque el hombre solo dà à su hijo parte de su sangre, no su alma, que fuera mucho mas: pero Dios dà su Espiritu mismo à quien prohija. Quien duda, sino que seria un excelentissimo modo de prohijar, si un hombre pusiesse en otro su misma alma? Pues lo que no puede la flaqueza humana, puede la omnipotencia Divina. el hombre no puede traspassar su animo; pero Dios puede infundir su Espiritu; y assi à quien adopta por hijo, junto con su afecto, y amor, le comunica su Espiritu. Demàs de esto, Dios hace en su adopcion una nueva criatura, y nuevo hombre; porque causa la Gracia, la qual dà nuevo sèr, de manera, que no causando el hombre, quando engendra la forma de su hijo, causa Dios quando adopta la forma de la Gracia, con que se hace el hombre hijo adoptivo de Dios. Por estas excelencias de la adopcion de Dios, en que excede à la generacion natural de los hombres, no quiso el Espiritu Santo negar à los hijos adoptivos de Dios, los modos de hablar con que se significa generacion; no porque ellos sean hijos naturales de Dios; sino porque exceden à los hijos naturales de los hombres, por esto los llama nacidos de Dios, y reengendrados; y à la Gracia misma llama, simiente de Dios.

Todas estas ventajas de la adopcion Divina nos significò Sant Iago quando dixo: (☞ Que Dios voluntariamente nos eugendrò con la palabra de verdad, para que fueramos algun principio de su criatura, esto es, las primicias, y lo principal de todas las criaturas. O, como leen otros: *Para que alcancemos el Principado entre sus criaturas.* Llama el Apostol al adoptar de Dios engendrar por la razon dicha, porque no es la adopcion Divina solo nombre, no solo imaginacion, no reputacion solamente, sino nuevo sèr, nueva forma, nueva criatura, que renueva interiormente al hombre viejo, y repara la primera, y antigua fabrica, reformando la imagen de Dios. Es nueva obra mas principal, y la mayor de las obras Divinas, como habla Sto. Tomàs. No es solo la adopcion de Dios para llamarnos hijos, sino para que lo seamos, haciendonos de nuevo hechuras suyas, las primeras, y las mas principales de sus hechuras.



La obligacion que por esta obra, y segunda formacion tenemos, se puede colegir por lo que por la primera debemos, por voto de un Filosofo Gentil, el qual, despues de haver dicho, que el hombre era obra principalissima, añade: ☞ Si fueras estatua del famoso Escultor Phidias, como algun Dios que hizo, ora Minerva, ora Jove, te debieras acordar de ti mismo, y de quien te fabricò: y si tuvieras algun sentido, debias con todas fuerzas el procurar no hacer cosa indigna de tu Artifice, ni de ti mismo, y no te dexàras vèr, ni parecieras delante de los ojos de hombre alguno, con habito indecente. Pues si el summo Dios te hizo, como no te dà cuydado de ti mismo? Como no miras como parecer ante los hombres, advirtiendo la distãcia q̃ và de las obras, y de los Artifices? Mil cuydados de si debe tener el que fue criado de Dios; pues quien es adoptado, què no deberà? El que es solo criatura debe no afrentar à su Autor, y el que es hijo, por què ha de afrentar à su padre? Por tener espiritu humano debemos ser castos, fieles, generosos, constantes, sin perturbacion de passiones; quien tiene el Espiritu Divino, què debe ser? Si nos encomendàra Dios encarecidamente un vil esclavo, debiamos cuydar dèl mas que de nosotros; pues quando encarga à quien es hijo suyo, y es nuestra misma alma, por què ha de haver descuydo? Los prohijados de los hombres deben à sus padres adoptivos todo agradecimiento, sin ser hechuras suyas; el que es prohijado de Dios, haciendole la mayor de sus obras, què obligacion tendrà de mirar por si, y por la honra de su Padre?

## §. II.

OTra grande excelencia de la adopcion Divina notò el Apostol Santiago, quando dixo, que el engendrar de Dios por ella fue voluntariamente. En lo qual excede mucho la adopcion de Dios à la generacion de los hombres: porque un hom-

hombre no engendra voluntariamente à otro, en quanto no està en su voluntad engendrar: ni aun tampoco puede escoger el hijo que quiere: y assi lo que deben los hijos à los padres, no es su eleccion, su parecer, y su voluntad, sino su sangre solamente; pero Dios quando adopta, voluntariamente escoge al hijo que quiere, y con eleccion propria prohija à uno, dexandose à otros muchos, y esta es una notable obligacion, que tienen los hijos adoptivos, mas que los naturales: porque estos no deben la voluntad con que fueron preferidos; los adoptivos si. Y pues la voluntad es lo que mas se estima en las dadivas, què se deberà à Dios por su adopcion, pues que nos dà en ella por la Gracia mayor beneficio, que el que recebimos por la naturaleza, y juntamente su voluntad? La tassa de los beneficios no es tanto la cantidad de ellos, quanto la gana con que se dàn: pues donde se recibe cosa tan grande como la Gracia, y tan grande voluntad como la Divina, què se deberà? Los Filosofos muy subidamente tassaron solo el beneficio de la naturaleza, sin voluntad alguna, que reciben los hijos naturales, apreciandole en mucho mas, que quantos son, valen, y pueden los hijos; què serà todo lo que deben los adoptivos de Dios por la Gracia, y por la voluntad de Dios? No es possible poderse pagar la deuda de los hijos naturales de los hombres; como se podrà pagar la deuda de los hijos adoptivos de Dios? Y si por la creacion debemos à Dios infinitamente mas que deben los hijos naturales à sus padres, què le deberèmos por la adopcion? Si por la primera hechura le debemos todo lo que somos, por la segunda què es lo que le deberèmos? Por la formacion de aquesta nuestra naturaleza le debemos infinito; por la reformacion de su Gracia le deberèmos mas que infinito: y mas haciendosenos este beneficio con tanta voluntad, que por hacernos hijos suyos adoptivos, no perdonò à su Hijo natural, que perdiò su vida por reparar la nuestra. Y assi dixo el Glorioso San Bernardo: *Si todo me debo por haverme hecho Dios la primera vez, què deberè por haverme tornado à rehacer, y mas siendo con tal modo? Porque no he sido tan facilmente reformado, como fui formado: porque me formò una vez, y solo con decir una palabra; y para reformarme dixo muchas cosas, hizo muchas marabillas, y padeciò terribles penas: y no solo sufriò cosas muy terribles, sino indignissimas. Què le pagare à Dios por si mismo? Aunque mil veces me venda para pagarle à Dios, què comparacion hay de mi à Dios? Què soy yo para con Dios?* Pues què es lo que hacemos, què es lo que pensamos, no



no siendo agradecidos à esta voluntad de Dios, con que nos adoptò, y voluntariamente nos reengendrò, y mas tan voluntariamente? Què deberèmos à Dios por nuestra naturaleza, y luego por su Gracia, y luego por su voluntad, y luego por tan immensa voluntad, y tan fervorosa voluntad, que por hacernos hijos adoptivos entregò à la muerte su hijo natural? Què puedo decir à esto, sino lo que dice S. Pedro Crysologo: (☞ O, hombre, amado de Dios con tal estremo, vuelvete à Dios, entregate todo à la gloria de aquel, que se entregò todo por ti à la injuria. Llama confiadamente Padre, à quien con tanto amor has experimentado serlo tuyo. Mira quan voluntariamēte te engendrò, pues como dice S. Bernardo: (☞ No perdonò à su Vnigenito, porque fuesses tu su engendrado. Deste modo èl se me ha mostrado Padre, pero yo no me he mostrado hijo: con què cara levanto los ojos al rostro de Padre tan bueno, siendo yo tan maldito hijo? Averguenzome de aver hecho cosas indignas de mi generacion, y de aver degenerado de hijo de tan gran Padre. Esto dice S. Bernardo, Santo tan penitente, tan contemplativo, tan crucificado al Mundo; què podemos decir nosotros, olvidados de los pensamientos de hijos de Dios, immortificados, indevotos, y tan vivos al amor proprio? Què pueden decir los que con un pecado mortal deshonran à su Padre, è ignominiosamente le apartan de su pecho, y echan de su casa? Peores son que el hijo Prodigo, el qual saliò de la casa de su padre; pero el que peca echa de casa à su Padre, echa à Dios de su alma, echa al Espiritu Santo de su Templo.

Fuera de todo aquesto, aun comparada la adopcion Divina con la humana, excede mucho aquella à esta en voluntad. Por lo qual se dice con mucha particularidad, que voluntariamente nos prohija Dios: porque si bien es verdad, que la adopcion humana se hace por voluntad, y eleccion del que adopta, pero supone partes en el adoptado, y meritos para aquel favor; mas la eleccion de la adopcion Divina, los dà. Esta notable diferencia và entre el hombre, y Dios, quando adoptan, que la adopcion humana no hace digno al adoptado, sino le supone. La Divina no lo supone digno; pero hacele: Aquella supone meritos, esta los dà: por lo qual es mas voluntaria, assi por que dà mas, como porque halla menos por que dar. Què pudo Dios hallar en el hombre para poner en èl su amor, su corazon, su gracia, y espiritu? Hallò en èl pecados, miserias, indignidad, no merito del hombre, no obra buena suya, sino la buena

na voluntad de Dios, hace hijos del Altissimo à los que eran miserables esclavos del demonio. Grande voluntad de Dios fue sacarnos de tan baxo estado, y ponernos en tan alto orden: grande amor le debemos por esto, y es justo que lo consideremos. Levantònos (dice un Doctor) ☞ los que eramos enemigos, indignos de todo bien, y benevolencia, y condenados à eternos tormentos. Levàtònos, no à un estado como quiera, no à la felicidad de la naturaleza Angelica, sino à un supremo, y Divino estado, para que fuessemos hijos de Dios, y herederos juntamente con Christo, y participes de su gloria. O, que gran distancia, y estendido campo hay del estado de donde fuimos sacados, y adonde somos levantados! Verdaderamente no se puede negar, que es immensa esta distancia, como sea entre grados de diverso orden, y por esso su diferencia es incomparable, è immensa: porque entre el estado del pecado, y el estado de la naturaleza pura hay un intervalo infinito. De la misma manera le hay entre el estado de nuestra naturaleza pura, y el de la felicidad Angelica, y finalmente entre el estado de Angeles puros, y de los hijos de Dios: porque es tan grande la distancia de estos estados, que por mas bienes de aquel orden, que se amontonen en cada uno, no puede passar del estado inferior al superior: porque el que està en estado de pecado mortal, aunque le llenen por toda una eternidad sin termino, ni fin, de riquezas, honras, Reynos, è Imperios, serà miserabilissimo, ni jamàs se podrà comparar en dicha con aquel, que viviesse en el estado de pura naturaleza: porque la malicia del pecado mortal no puede disminuirse con bienes algunos del Mundo, para que no haga à quien le tiene vilissimo; y el que estuviesse en estado de pura naturaleza, nunca podrà llegar à la perfeccion del Angel, aunque amontonen en èl sin fin alguno todos los bienes de nuestra naturaleza, como son fortaleza, ligereza, hermosura, salud, eloquencia, experiencia, y ciencia en todas las Artes liberales: porque toda la perfeccion humana comparada con la Angelica, es nada. De aqui se puede echar de vèr claramente, quan immensa distancia hay de aquel estado, del qual fuimos sacados por pura misericordia de Dios, respecto de aquel al qual fuimos ensalzados, y por consiguiente, quan immenso beneficio sea este de la adopcion.

Quanta voluntad fue la de Dios, hallando tan poco, hacer de tantas maneras mucho, y sin hallar meritos, darlos! Es cosa tan admirable esto, que un hombre antes de ser adoptado de Dios, aunque hiciera todas las buenas obras, que son posibles, aunque hiciera todas las penitencias imaginables, y padeciera todos los tormentos, que hã padecido todos los hombres del Mundo, y esto lo hiciera, no por un año, ò dos, sino desde que se criò el Mundo, hasta que se acabe, no haria obra, que cabal, y dignamente mereciesse la adopcion Divina, ni en la qual se agradasse Dios para darle parte de su Reyno; pero una vez adoptado por hijo, es tanta la dignidad que adquiere, que con solo menear la mano con buena intencion, ò con solo un pensamiento de Dios, no solo merece dignamente mayor gracia de adopcion, sino la bienaventuranza eterna, y ser heredero del Reyno de Dios: tanto es lo que se gana por esta adopcion. A quien no admira, que sea cosa tan digna solo un santo pensamiento de los hijos adoptivos de Dios, que no hay premio en el Mundo que le iguale? No tiene Dios con que pagarle, sino es consigo mismo, con entregarse à ser posseido eternamente en el Cielo. Bien tan immenso como la Gracia, que causa todo esto, no es para desestimar, sino apreciarle sobre todos los bienes del Mundo, pues no hay bien criado, que pueda ser paga de la menor obra de virtud hecha en Gracia. Por lo qual el derecho de los hijos adoptivos de Dios, no es como el derecho de los hijos adoptivos de los hombres, sino mucho mayor. El derecho de los hijos adoptivos de algun hombre, solo es à los bienes de fortuna, y externos de su padre; no à su propria persona, ni à los bienes intrinsecos, y naturales dèl: pero los hijos adoptivos de Dios por Gracia, como no hay bien alguno fuera de Dios, que pueda pagar à sus obras, y al qual la Gracia no sobrepuje, tienen derecho à los mismos bienes naturales, y mas intimos de Dios, esto es, à su misma bienaventuranza, que es la possession del mismo Dios. Por cierto, que no sè à quien no pasma tan incomparable bien, y dignidad, como es esta adopcion soberana.



### *CAP. VI. De la incomparable grandeza de la Gracia, por lo que Dios quiere, y estima à los hijos adoptivos, que por ella prohija, dandoles por sustento el Cuerpo, y y Sangre de Christo.*

§. I.

ES tan incomparable, y suave este beneficio de la adopcion de Dios, que libros enteros se pudieran hacer de esta dulcissima materia, sin cansar mucho à las almas devotas; pero yo pretendo brevedad, y no detenerme todo lo que pida la dignidad de los argumentos que trato, porque ellos son tan gran-